15 JUN. 2012

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 045/12 de fecha 07 de junio de 2012

RESOLUCIÓN Nº 045-027/12

POR LA QUE SE AUTORIZA EL REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO Nº 483/11, SUSCRIPTO CON LA FIRMA DISTRIBUIDORA MULTIMERC, PROPIEDAD DEL SR. GUIDO ANTERO NUÑEZ FLEITAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/11 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS DEL IPS".

VISTO: El Memorándum PR/DBS/N° 1028/12, de fecha 31 de mayo de 2012, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración el pedido de reajuste de precios presentado por la firma DISTRIBUIDORA MULTIMERC, propiedad del Sr. Guido Antero Nuñez Fleitas, a través de la Nota registrada como Expediente N° 018555, de fecha 07 de marzo de 2012; y

CONSIDERANDO: Que, por la Nota registrada como Expediente N° 018555, de fecha 07 de marzo de 2012, la firma DISTRIBUIDORA MULTIMERC, propiedad del Sr. Guido Antero Nuñez Fleitas, solicita la aplicación del Art. 13° Reajuste de Precios del Contrato Nº 483/11, correspondiente a la Licitación Pública Nacional Nº 20/11 "Adquisición de Insumos para Impresoras del IPS";

Que, por Nota DFT/FT1/N° 45/12, de fecha 19 de marzo de 2012, la Sección Fiscalización Técnica de la Dirección Financiera, realiza el cálculo de reajuste de precios referente al Contrato Nº 483/11, de la LPN Nº 20/11, donde concluye que "El monto del Reajuste según la Fórmula del contrato es de G. 30.984.758.- (Guaraníes treinta millones novecientos ochenta y cuatro mil setecientos cincuenta y ocho);

Que, por Memorándum PR/DIF/N° 0111/12, de fecha 21 de marzo de 2012, la Dirección de Informática, en su carácter de Administradora de Contrato, informa: "que el monto de G. 238.344.290.- (Guaraníes doscientos treinta y ocho millones trescientos cuarenta y cuatro mil doscientos noventa), utilizado por la Sección Fiscalización Técnica de la Dirección Financiera para realizar el cálculo del reajuste, que corresponde a la entrega del total de las cantidades mínimas, es el correcto y que el proveedor ha realizado la entrega de la totalidad de los bienes solicitados en la Orden de Entrega dentro del plazo establecido en el contrato";

Que, la Dirección Jurídica emitió el Dictamen DIJ/DDC/N° 2973/12, en fecha 25 de mayo de 2012, que dice: "Es criterio de esta Dirección Jurídica que la solicitud planteada resulta viable puesto que se encuentra ajustada a lo dispuesto en la Cláusula 13ª antes mencionada…";

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE BELLASSAI / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ.
DR. REMBERTO CACERES / DR. JOSE DISNARDO ZARZA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL
DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Fernando Fernández García
Secretario General

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 045/12 de fecha 07 de junio de 2012

RESOLUCIÓN Nº 045-027/12

Que, se adjuntan a los antecedentes el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 948/12, por el monto de G. 30.984.758.- (Guaraníes treinta millones novecientos ochenta y cuatro mil setecientos cincuenta y ocho), que afecta a los Programas: 1 "Gestión Administrativa y Financiera" y 2 "Asistencia Médica General", Rubro 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar el Reajuste de Precios del Contrato Nº 483/11, suscripto con la firma DISTRIBUIDORA MULTIMERC, propiedad del Sr. Guido Antero Nuñez Fleitas, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 20/11 "Adquisición de Insumos para Impresoras del IPS", por un monto total de G. 30.984.758.- (Guaraníes treinta millones novecientos ochenta y cuatro mil setecientos cincuenta y ocho), conforme a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución.----------

2°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal respectivo.----------

3°) Encomendar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios a imprimir los trámites para la obtención del Código de Contratación, a través de la Unidad Técnica de Contrataciones.----------

4°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente ejercicio.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gd.

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. **PRESIDENTE**
DR. JOSE BELLASSAI / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. REMBERTO CACERES / DR. JOSE DISNARDO ZARZA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

SECRETARIA GENERAL
DIR. GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Fernando Martínez Garcia
Secretario General